



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de enero de 2024.-
DECRETO ALC. N° 0546/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 7.935, de fecha 02 de noviembre de 2023, que aprueba las Bases de Licitación para el llamado de la Propuesta Publica N°151/2023 denominada “**Adquisición de Equipos Computacionales y Licencias Office para el Programa Oficina Local de la Niñez**”, ID 3447-238-LE23; Memorando N° 079, de fecha 22 de enero de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decretar **prórroga** del plazo de adjudicación de la propuesta por el periodo de 30 días hábiles adicionales, quedando como nueva fecha tentativa de adjudicación el próximo **05 de marzo de 2024**, de conformidad a lo establecido en el art. 41° del Decreto Supremo N°250, Reglamento de la Ley N°19.886 de Compras y Contrataciones Públicas, donde se indica que “Cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases de licitación, la entidad deberá informar en el sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación, debiendo estar completada en las bases esta posibilidad”; Según lo dispuesto en las bases administrativas, sección **ADJUDICACIÓN**, en su art. 73°, en la causal b) Complejidad en la evaluación de ofertas de la licitación, producto de la complejidad del análisis técnico de los equipos computacionales, debido a que deben ser analizados uno por uno por parte de la Unidad Técnica, a fin de verificar el cumplimiento técnico.

DECRETO:

1.- Prórroga el plazo para la adjudicación de la Propuesta Publica N°151/2023 denominada “**Adquisición de Equipos Computacionales y Licencias Office para el Programa Oficina Local de la Niñez**”, ID 3447-238-LE23, por el periodo de 30 días hábiles adicionales, quedando como nueva fecha tentativa de adjudicación el próximo **05 de marzo de 2024**, conforme a lo dispuesto en las bases administrativas, sección **ADJUDICACIÓN**, en su art. 73°, en la causal b) Complejidad en la evaluación de ofertas de la licitación, producto de la complejidad del análisis técnico de los equipos computacionales, debido a que deben ser analizados uno por uno por parte de la Unidad Técnica, a fin de verificar el cumplimiento técnico.

2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal.

Fdo. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)